



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 7 de septiembre de 2020.

Doy cuenta a la señora juez, que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para adelantar la audiencia del artículo 80 de C. de P. L. y de S.S., dentro del asunto de la referencia, por cuanto la que se había programado para el día de hoy, 7 de septiembre de los corrientes, no se logró adelantar por temas de fuerza mayor. Sírvasse proveer. **OSCAR ORLANDO RIVERA MOLINA**. Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0246

Mocoa, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2018-00230**
Demandante: SEGUNDO SERVIO QUIROZ HERNANDEZ
Demandado: COMUNICACIONES DEL PUTUMAYO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede este Despacho **DISPONE**:

REPROGRAMAR para el día diecisiete (17) de septiembre de 2020, a las nueve de la mañana (09:00 am), la audiencia del artículo 77 del C. de P. L. y de S.S., dentro del asunto de la referencia. Se advierte a las partes que no se admitirá solicitud de aplazamiento alguna. La audiencia se hará de forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams.

Se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTNjMGM4OWEtNTMxZi00NTM4LTg1MigtYzgyNjliMTI1MTdj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PILAR ANDREA PRIETO PÉREZ
JUEZ

RAMA JUDICIAL
<u>JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA</u>
NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS ELECTRONICOS
HOY, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Firmado Por:

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ
JUEZ CIRCUITO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
MOCOA – PUTUMAYO

JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7a91dd313354fc91fcc9888b236ffcd35d3e4cc337f5f4823ac0c33a97592eb**

Documento generado en 07/09/2020 05:29:42 p.m.